¿Hay límite de convocatorias?

Solo para la MODALIDIDAD PRESENCIAL.

El **artículo 7 del Decreto 132/2018** establece el máximo número de convocatorias para superar un nivel:

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, para superar los niveles Básico, Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1 y Avanzado C2 de los distintos idiomas, el alumnado dispondrá de ***un número máximo de años equivalente al doble de los establecidos en este decreto para el idioma y nivel correspondientes****.*

Con lo que en respuesta a si hay un límite de convocatorias la respuesta es **SÍ y depende del número de cursos que comprende cada nivel.**

CURSOS DE CADA NIVEL	Nº MÁXIMO COVOCATORIAS
A1 → 1 curso	2
A2 → 1 curso	2
B1 → 2 cursos	4
B2 → 2 cursos	4
C1 → 2 cursos	4
C2 → 1 curso	2

Cada año el alumnado tendrá dos oportunidades para superar el curso (ordinaria y extraordinaria), que **cuentan como una sola convocatoria**.

No obstante, según la **Circular nº 3/2019, de 2 de octubre de 2019**, de la Secretaría General de Educación, sobre evaluación y certificación de las enseñanzas de régimen especial impartidas en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura para el curso 2019/2020 en sus puntos **9 y 10** dice:

9. *Con la entrada en vigor del nuevo plan de estudios,* ***no se tendrá en cuenta****, a efectos de permanencia, las* ***convocatorias consumidas de planes de estudios anteriores****.*

10. *El alumnado oficial que hubiera tenido que abandonar sus estudios por haber agotado el límite de convocatorias podrá incorporarse al nuevo plan de estudios. Asimismo, se significa que la normativa básica* ***ya no contempla la concesión de convocatorias de gracia.***

Asimismo, conforme a la Instrucción nº 6/2020, de 19 de mayo, art. 5 y la Instrucción nº 4/2020 de 18 de abril, art. 53, ambas instrucciones de la Secretaría General de Educación ***el curso 2021/2022 será considerado el primero a efectos de convocatorias.***

Cabe señalar que una vez superadas las convocatorias dependiendo de cada nivel, el alumno podrá intentar obtener su Certificación bien en la **MODALIDAD DE ENSEÑANZA LIBRE** en la que no hay límite de convocatorias o bien a través de la **MODALIDAD A DISTANCIA** (Programa THAT'S ENGLISH!), que tampoco tiene límite de convocatorias.

Cáceres, marzo de 2022